

Parral, 22 Dic 2015

DECRETO EXENTO N° 13334/

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) El Decreto Exento N° 1.897, de fecha 17 de Diciembre de 2015, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2016.-
- 3) Las Bases Administrativas, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación Pública, denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA**", ID 1754-44-LE15
- 4) El Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por orden de la Sra. Alcaldesa", documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 7) El acta de Concejo Municipal de fecha 15 de Diciembre de 2015, donde se aprueba el periodo de contratación.
- 8) La Solicitud de Compras N° 558 de Encargado de Servicios Generales, Don Fernando Rojas Silva.

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de contratar el servicio de abastecimiento de materiales e insumos de ferretería, para abastecer las necesidades que se presentan en las distintas dependencias del Departamento de Salud Municipal.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública denominada "**CONTRATO DE SUMINISTRO MATERIALES DE FERRETERIA**", ID 1754-44-LE15.

2.- **DESÍGNESE**, como miembros de la comisión evaluadora para la licitación antes mencionada, a los siguientes funcionarios:

Nombre del Funcionario	N° de RUT	Cargo
Darwin Maureira Tapia		Director Depto. de Salud
Fernando Rojas Silva		Encargado Serv. Generales
Patricio Espinoza Acuña		Encargado de Adquisiciones





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Salud Municipal



3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04-010, del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2016.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

“Por orden de la señora alcaldesa”



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
★ Secretaria Municipal



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
Administrador Municipal

DM J. J. J.
IDH/ARC/DMT/PHEA/leg/m

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de partes.
- 2.- Archivo Departamento de Salud.
- 3.- Archivo Chilecompra

